

Una Censura por Cortesía

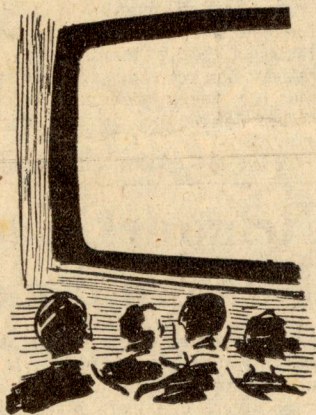
por Sebastián Salazar Bondy

presentantes del comercio cinematográfico) la han considerado lesiva al honor del ejército de ese país amigo, tal como hubo quienes trataron de impedir la proyección de "Yo acusó", basada en el famoso "affaire Dreyffus", con idéntico pretexto. Este no es, pues, el caso de una cinta en la que esté en discusión su fondo moral. Al contrario, "La Patrulla Infernal" es edificante en cuanto muestra cuán monstruosa es la actitud de quien yerra y no quiere reconocer su error. Como el reglamento de la mencionada Junta especifica que una película puede ser suspendida cuando amenaza las buenas relaciones con países amigos (artículo que permite intrusiones como la que ha dado lugar a la prohibición comentada y que no se justifica en absoluto dentro de un estatuto destinado a regir la acción de quienes cuidan de la moral cinematográfica), la entidad ha encontrado el mecanismo para satisfacer la demanda de los interesados en que el film no se conozca entre nosotros.

Por más que los exhibidores suelen exagerar frecuentemente el efecto de los cortes que en algunas cintas ejecuta la Junta de Supervigilancia Cinematográfica, no puede negarse que hay muchos films que por su carácter frívolo y meramente sexual o su indole francamente inmoral merecen la parcial o total censura. Contra las películas hechas para satisfacer los bajos instintos, carentes de calidad artística alguna, y también contra las que son realizadas con el propósito de exaltar el delito y los delinquentes, es necesario actuar aun en desmedro de lo que los negociantes del ramo consideran la libertad de comercio que atañe a su actividad. Una ola de protestas se encrespa en el mundo contra las producciones cuyo objetivo no es lo logro estético sino la remoción de los más oscuros impulsos humanos. Tiene que supervigilarse este aspecto de la vida pública, pues un alto porcentaje de lo que sale de los estudios filmicos de todo el orbe tiende vergonzosamente a acrecentar los males sociales de que adolece esta época.

Sin embargo, la tarea de salvaguarda moral que se encomienda a los comités de censura no puede sobrepasar ciertos límites: ellos están dados, tal como este cronista lo expuso hace unos días, por el valor artístico de cada obra y por la intención que su realismo lleva consigo. Inmoral, en sentido estricto, es aquello cuyo propósito es socavar la estructura ética de una sociedad, trastornando su sistema de valores, y no, por supuesto, aquello que señala, crítica, forma, conciencia, etc. sobre errores, defectos o fallas que prevalecen en la existencia social. La junta no puede ser "liberal", por ejemplo —como reclamaba hace poco un

gerente de compañía distribuidora—, con la basura melodramática que se proyecta, principalmente ante los niños, en las pantallas de los cines limeños. Muy distinta cosa es, en cambio, lo que sucede con la prohibición del film norteamericano "La Patrulla Infernal" —el cual, según información del cronista, fue hace veinte días autorizado por un margen de 8 votos con-



tra 4—, que proviene de consideraciones corteses hacia gestiones de origen diplomático.

"La Patrulla Infernal" narra una historia de guerra: un alto oficial francés comete, por orgullo, un crimen con algunos subordinados. Es un episodio que muestra un aspecto de la debilidad humana, de la cual no están exentos ni siquiera los hombres que visten uniforme. Presentada en muchos países, la película ha merecido elogios por su valor argumental e interpretativo. Parece que algunos miembros de la Junta de Supervigilancia Cinematográfica (dentro de la cual hay re-

¿Si "La Patrulla Infernal" no ha producido ningún roce o mortificación entre los Estados Unidos, donde se hizo, y Francia, por qué lo habría de provocar entre nosotros y el país galo? ¿Acaso, además, los militares franceses son perfectos, están libres de equivocaciones y fallas propias del hombre? ¿Una embajada, por más amiga que sea, tiene tanta fuerza como para impedir que el público aprecie libremente una realización que ha sido aplaudida en casi todo el mundo? ¿La Junta de Supervigilancia actúa por sí o influida por extraños? ¿Por qué los exhibidores y distribuidores que forman parte de ese tribunal han aceptado, esta vez por razones de cortesía, lo que en otras ocasiones combatieron por razones mercantiles? Estas y otras preguntas hay que hacer ahora que la condenación de una obra de arte se funda en consideraciones que la mayoría no puede aceptar.